

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2773798

#### EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en calle 12 norte 785, piso 1, local 2, Viña del Mar, certifico que por Escritura Pública fecha 09 de enero de 2026 repertorio 232, otorgada ante mí, INVERSIONES NOVA LIMITADA RUT 76.248.359-9 representada por Jaime Eduardo Lagos Kretschmer, cédula identidad 7.609.777-1, ambos con domicilio Limache 3405, oficina 115 Viña del Mar y FLOR CAROLINA SANHUEZA ARAVENA, cédula identidad 14.080.216-6, domiciliada en Francisco Bertran Vergara 3330, departamento 4171 E, Vitacura, modificaron estatutos de sociedad por acciones LINKK SpA, Rut N° 78.214.857-5, inscrita fojas 1458, número 939 Registro Comercio 2025, Conservador Bienes Raíces Viña del Mar, en sentido que amplían objeto social. En consecuencia, modifican artículo cuarto del estatuto social de LINKK SpA, relativo al objeto social, reemplazándolo por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: Objeto. El objeto de la sociedad será el desarrollo, implementación y gestión comercial de una plataforma digital que vincule a estudiantes de educación superior con empresas que requieren trabajos temporales de corta duración y que dé servicios de monitoreo de marketing en terreno. Además, tendrá por objeto el desarrollo, explotación, administración y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de plataformas tecnológicas, digitales y/o informáticas, incluyendo software, aplicaciones, sistemas web y móviles, destinadas, entre otros fines, a la intermediación, vinculación, gestión y facilitación de oportunidades laborales, prácticas profesionales, pasantías, trabajos temporales, proyectos, servicios profesionales, formación y experiencias de aprendizaje entre personas naturales, estudiantes, instituciones educacionales, empresas públicas o privadas y otros organismos. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios de asesoría, consultoría, gestión, capacitación, formación, evaluación, análisis de datos, estudios, levantamiento de información, gestión de talento, empleabilidad, innovación, transformación digital, sostenibilidad, vinculación academia-empresa y desarrollo organizacional, ya sea de manera directa o a través de medios digitales. La sociedad podrá también desarrollar, comercializar, licenciar y explotar modelos de negocio basados en suscripción, membresías, comisiones, licencias, venta de servicios, productos digitales, contenidos, datos, reportes, estudios, programas de formación y cualquier otro servicio relacionado con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, laborales y tecnológicos; adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; participar en otras sociedades; postular y ejecutar proyectos con financiamiento público o privado; y realizar todas aquellas actividades que sean complementarias, conexas o conducentes al cumplimiento de su objeto social, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas”. Capital social conforme estatutos constitutivos es de cien millones de pesos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Viña del Mar, 13 de Febrero de 2026.

CVE 2773798

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

